

## Contribución a la Historia de la Educación Especial en Málaga (II): la atención a las personas ciegas en la década de 1930

*Fernando Ventajas Dote  
María del Campo Pozo Fernández  
Universidad de Málaga*

A comienzos de los años treinta del pasado siglo funcionaban en la capital malacitana dos establecimientos educativos para invidentes: el Instituto de Ciegos y Sordomudos, ubicado en la avenida del Doctor Letamendi, inaugurado en 1925, que vino a reemplazar a la antigua Escuela Provincial de Sordomudos y Ciegos creada a comienzos del siglo XX; y la escuela del Centro de Instrucción y Protección de Ciegos La Nueva Aurora, localizada en el número 24 de la entonces denominada plaza del General Riego (plaza de la Merced), que había comenzado su actividad en abril de 1915, unos meses después de que quedara constituida esa asociación. La situación decadente en la que se encontraba esta última, en consonancia con las circunstancias por las que atravesaba la citada entidad, contrasta con el prestigio y el buen nombre que iba alcanzando el primero, como un centro avanzado e innovador en nuestro país.

### 1. El Instituto Malagueño de Ciegos y Sordomudos

Aunque había algunas instituciones, principalmente la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga, interesadas en que se fundara en la capital un colegio especial para ciegos y sordomudos, su organización y puesta en marcha se debió al médico malagueño Miguel de Mérida Nicolich (1892-1932) que se afanó para que fuera un centro modélico en la atención a estos dos grupos de discapacitados<sup>1</sup>. Cuando aún trabajaba como oftalmólogo en

---

1. Puede verse una síntesis de su biografía en Montoro Martínez, J. (1995). *Los ciegos en la Historia*. Ma-

el Hospital de Santo Tomás visitó la Escuela Provincial de Sordomudos y Ciegos, que albergaba el Hospicio Provincial, y al conocer las carencias y deficiencias que presentaba decidió emprender todas las gestiones necesarias para que la ciudad tuviera un instituto moderno para el alumnado con esas características. Tras exponerle el proyecto a Enrique Cano Ortega, Gobernador Militar de Málaga, y convencerle de su viabilidad, éste remitió un escrito al Círculo Andaluz de Buenos Aires solicitando una ayuda económica para la fundación, empresa en la que también colaboraron muchos malagueños con donativos en metálico. Por su parte, el Ayuntamiento cedió en la zona céntrica de Martiricos, en la avenida del Doctor Letamendi –hoy avenida Gálvez Ginachero–, una finca con una extensión de cuatro mil metros cuadrados, que tenía una casa espaciosa de dos plantas, donde estuvo instalado con anterioridad un sanatorio de la Cruz Roja. Además, contaba con un amplio jardín y una huerta. En la prensa malagueña de la segunda quincena de octubre de 1925 se decía que estaba próxima su apertura e inauguración, ya finalizadas las obras de reforma y adaptación de la vivienda. La Diputación de Málaga ya había concedido al Dr. Mérida Nicolich la plaza de director de este nuevo centro, y a comienzos de octubre el Ayuntamiento le nombró médico del mismo por su conocimiento de las enfermedades oculares y de las dificultades que padecían las personas invidentes<sup>2</sup>. Por esas fechas ya debía estar resuelta la cuestión del profesorado. Sabemos que Miguel de Mérida contactó con las religiosas franciscanas que se ocupaban del Colegio de Sordomudos San Vicente Ferrer de Valencia, que acordaron que unas monjas de la Congregación marcharan a Málaga para colaborar en este proyecto.

El Instituto comenzó su actividad en los últimos meses de 1925, abriéndose primero una sección para alumnado invidente, que se amplió con otra para sordomudos al año siguiente<sup>3</sup>. Su director y el equipo docente defendían la máxima de que debían hacerle feliz la estancia a los niños y niñas para que recordaran con agrado este periodo de su vida, lo que no estaba reñido con el orden y la disciplina. Consiguieron que el centro fuera conocido por su calidad pedagógica y sus altos niveles de organización y eficacia. Pe-

---

drid: ONCE. Tomo IV, pp. 717-721. Con mayor profundidad se trata en la obra de Mínguez Álvarez, C. (2003). *La educación de ciegos en Málaga: Dr. Miguel Mérida Nicolich*. Madrid: ONCE.

2. Este facultativo se había quedado ciego a finales de marzo de 1924 en un desafortunado suceso. Desde entonces enfocó su actividad a prepararse en el campo de la educación para invidentes. Su compromiso con este colectivo y su afán de superación le llevaron a obtener en marzo de 1928 el título de Maestro de Primera Enseñanza y en septiembre del mismo año el de Profesor Especial de Ciegos. Miembro del Colegio de Médicos de Málaga desde junio de 1917, fundador de la *Revista Médica* de Málaga en mayo de 1921, miembro de la Sociedad Malagueña de Ciencias durante los años 1918-1924 y uno de los propulsores del Ateneo de Ciencias Médicas, continuó difundiendo sus conocimientos sobre oftalmología en revistas especializadas, congresos nacionales e internacionales, alcanzando un notable prestigio tanto en nuestro país como en el extranjero. En abril de 1931 viajó a Nueva York para asistir como delegado oficial de España a la Conferencia Mundial sobre Trabajos para los Ciegos, donde presentó una ponencia con el título *Causas y prevención de la ceguera*.

3. Guede, L. (1994). *Historia de Málaga: hospitales, asilos, orfanatos, colegios gratuitos*. Málaga. Tomo II, p. 118. En las fuentes de la época el centro aparece reflejado con diversas denominaciones: Instituto Nacional, Instituto Provincial o Instituto Municipal de Sordomudos y Ciegos, y también como Instituto Malagueño de Ciegos, Sordomudos y Anormales. Aunque desde 1929 ya venía siendo más conocido como Instituto Mérida Nicolich, tras el fallecimiento del que fuera su director, la comisión que se encargó de organizar un homenaje para honrar su memoria solicitó al Ayuntamiento que a partir de entonces llevara oficialmente este nombre.

ro cuando solo llevaba seis años de funcionamiento, en el invierno de 1932, sufrió un duro golpe, que también sobrecogió e impactó a la sociedad malagueña. El 26 de febrero de 1932 fallecía el doctor Mérida Nicolich como consecuencia de una fatal enfermedad, a la edad de 39 años<sup>4</sup>.

El Ayuntamiento de Málaga sostenía este Instituto, al igual que una Escuela Especial Municipal (Escuela de Anormales) ubicada en el parque de Martiricos, bajo el régimen de un Patronato que dependía administrativamente de los Patronatos Nacionales de Sordomudos y Ciegos y de Anormales, ligados al Ministerio de Instrucción Pública. El Reglamento del citado Patronato fue aprobado por el Ayuntamiento el 8 de abril de 1932, y ese mismo año fue editado en el taller tipográfico de Victoriano Giral<sup>5</sup>. A través de esta documentación, del reglamento interno del Instituto –ya analizado en buena parte por Constancio Mínguez– y de algunos artículos aparecidos en la prensa malagueña de la época como el semanario *Vida Gráfica*, conocemos diferentes aspectos de su organización y funcionamiento<sup>6</sup>.

En este centro educativo se atendía alumnado invidente y sordomudo de ambos sexos en edades comprendidas entre los 6-7 y 14 años (educación primaria), y los 14-18 años (educación profesional), aunque en este último tipo de enseñanzas también se podían admitir adultos “en circunstancias especiales”. Los educandos se dividían en dos clases, internos y externos, y a su vez en “gratuitos” y retribuyentes (ya fueran éstos pensionistas o pensionados)<sup>7</sup>. Todos llevarían un “distintivo especial amarillo” para que pudieran ser reconocidos y protegidos por las autoridades. Se ponía en práctica una educación exigente, basada en el orden y la disciplina como apuntábamos anteriormente, y en una vigilancia constante y minuciosa por parte del profesorado, si bien al mismo tiempo se procuraba establecer una relación afectuosa entre maestros y discípulos. Para conseguir los objetivos educativos se implantó un sistema de premios (ocupar los primeros pupitres en las clases, vales canjeables, libros, material escolar, productos de los talleres del centro, etc.) y castigos (amonestación verbal, prohibición de salir al recreo o de acompañar al grupo en las visitas extraescolares, etc.). El alumnado tenía la obligación de obedecer y respetar al director y al profesorado, cuidar del aseo y limpieza de su cuerpo y ves-

---

4. Fue sepultado el domingo 28 de febrero de 1932 en el cementerio de San Miguel. A finales del mes siguiente se realizó el referido homenaje póstumo en la sede de la Sociedad Malagueña de Ciencias, ubicada en la plaza de la Constitución. Durante un tiempo se hizo cargo de la dirección su viuda, María Blanca Vera Blackstone, la que había sido su profesora particular de idiomas y con la que contrajo matrimonio en julio de 1925.

5. *Instituto Malagueño de Ciegos, Sordomudos y Anormales. Reglamento del Patronato*. Málaga: Tipografía de Victoriano Giral, 1932.

6. *Ibidem*; Mínguez Álvarez, C. *Op. cit.*, pp. 167-205.

7. En el Reglamento del Instituto se establecían los requisitos para la admisión: estar bautizado, en edad comprendida entre los 7 y 14 años, contar con un certificado médico que acreditara su deficiencia (ser completamente ciego o sordomudo) y no padecer enfermedad que le imposibilitara para la práctica del estudio. Parece que además, según se indica en el Reglamento del Patronato, había que presentar una solicitud dirigida a su presidente (Alcalde de Málaga), certificación del Registro Civil, certificación de estar “revacunado” en el mismo año en que se solicitara el ingreso, y para el caso del alumnado interno gratuito “Certificación de pobreza firmada por el Alcalde”.

tido, asistir con puntualidad y aplicación a las clases y a los obradores, y portarse con decoro en todos los actos que se programaran.

El principal objetivo del centro era mejorar el nivel cultural y social de los jóvenes —con miras siempre que fuese posible a la enseñanza profesional—, y potenciar la educación moral, fomentando sentimientos humanitarios y de solidaridad así como un espíritu de superación. En la primera etapa, que coincidiría con la instrucción primaria, el alumnado estaba distribuido en cuatro grupos en función de su sexo y deficiencia (niños/as ciegos/as y niños/as sordomudos/as)<sup>8</sup>. Inicialmente se encargaron de estas enseñanzas siete monjas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción, de las cuales una era ciega, a las que después se fueron uniendo otros profesores. Aparte de los libros especiales para cada grupo, el Patronato adquiría “el adecuado material pedagógico para la mejor educación sensorial (Froebel, Montessori, Decroly, etc.), en armonía con las condiciones individuales de los educandos”<sup>9</sup>. El alumnado invidente aprendía los sistemas de lectoescritura en relieve Braille, Ballu y Abreu, escritura a lápiz, mecanografía, trabajos manuales y labores de punto. Además hay que mencionar dos materias que resultaban fundamentales en el Instituto: la educación física en general para todos los alumnos (ejercicios compatibles con su “estado sensorial y mental”, tablas de gimnasia, baile, juegos, etc.), y la enseñanza musical para el caso específico de los ciegos (solfeo, canto, piano, violín, armónium y armonía), con el fin de “escoger a los más aptos y éstos podrán cursar estudios superiores (sistema Abreu o Braille) para las profesiones de organistas, afinadores de pianos e instrumentos de cuerdas o viento, etc.”. Los domingos, jueves por la tarde y festivos se reducía el horario escolar y si el tiempo lo permitía cada grupo salía de paseo con sus profesoras/es. Con frecuencia se hacían visitas a la Granja Agrícola del Ayuntamiento, “en cuya institución deberán ser empleados en su día y de preferencia aquellos educandos con aptitudes profesionales en Horticultura, Floricultura y Avicultura”.

En una segunda etapa se pasaba a lo que sería la formación profesional, a través de talleres en los que se aprendían determinadas habilidades manuales para desempeñar ciertas tareas. El Patronato configuró una oferta en la que se dio preferencia a “aquellos oficios de utilidad práctica y remuneración fácil”: cestería (objetos de mimbre, bejuco, palma y esparto), rejilla, “escobería”, alpargatería, cordelería y carpintería<sup>10</sup>, con la previsión de que se pusieran en funcionamiento igualmente otros de dibujo y modelado así como de confección de medias, géneros de punto y tejidos. Por lo general los talleres estaban a cargo de maestros videntes, que recibían una gratificación semanal, quedando

---

8. Por tanto, se descartaba la coeducación, es decir, la atención conjunta a jóvenes de ambos sexos en la misma clase.

9. Según se indica en el Reglamento del Patronato, el Instituto dispondría de un “gabinete pedométrico” para el examen médico-psicológico de los alumnos y un Museo Pedagógico “en el que constantemente efectuarán ejercicios sensoriales los educandos” (artículos 13 y 16).

10. Ya en 1927 se enseñaban los oficios de cestería y escobero, poniéndose en marcha más tarde los restantes talleres. Para compensar el escaso dinero con que subvencionaba al centro en 1930 la Diputación de Málaga cedió al Instituto dos casas en la calle Tacón para que los instalara allí. Ese año trabajaron en los mismos 20 personas invidentes, entre jóvenes y adultos, que percibieron un sueldo de tres pesetas al día. Ya al año siguiente la cifra bajó a 14 personas, a las que se pagaba un jornal diario de una peseta.

en propiedad del centro los artículos que elaboraban. Pero la misión del Patronato no finalizaba aquí, ya que se impuso la obligación de proteger y ayudar a todos los chicos y chicas cuando terminaran el periodo escolar, buscando colocación y ejerciendo constantemente una tutela sobre los educandos. Con el fin de que pudieran conseguir “una relativa pero segura independencia social y económica” se creó una Bolsa de Trabajo y de Auxilio<sup>11</sup>.

Conviene precisar que el Instituto siempre tuvo problemas de espacio. El número de alumnos/as y de solicitudes fue creciendo, de manera que sus dependencias se quedaron pequeñas. En un primer momento se adoptó la solución de utilizar como dormitorios una casa próxima. Después se pensó en una construcción separada para atender al alumnado femenino, para lo cual la familia Mérida Nicolich ofreció una de sus propiedades en la calle Sevilla, produciéndose el desdoblamiento hacia el año 1932. Dos años más tarde, la rectora de las monjas franciscanas solicitaba al presidente de la Diputación malagueña su ayuda y mediación para levantar un edificio de nueva planta, aunque todo fue en vano<sup>12</sup>.

Este centro tuvo que cerrar sus puertas en julio de 1936 si bien reanudó las clases en noviembre de 1937 gracias al empeño de ocho religiosas de San Vicente Paúl, y así funcionó durante unos años hasta que desapareció definitivamente como establecimiento educativo, ya que los alumnos y alumnas invidentes pasaron a los colegios de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE)<sup>13</sup>.

## 2. Las asociaciones de invidentes en Málaga

El movimiento asociativo para la protección y ayuda a las personas ciegas que había surgido en las últimas décadas del siglo XIX, siguió extendiéndose por toda la geografía española en el primer tercio del Novecientos. En concreto, en tiempos de la Segunda República aparecieron organizaciones como “El Porvenir” de Jerez de la Frontera (luego denominada Unión de Ciegos Jerezanos), “La Hispalense” de Sevilla, la Federación Catalana de Ciegos, la Sociedad de Socorros Mutuos y Defensa del Ciego de Cádiz, la aso-

---

11. Los fondos del Patronato estaban constituidos principalmente por la consignación fijada por el Ayuntamiento, a la que habría que sumar las que aportaban otros organismos oficiales (por ejemplo, la Diputación de Málaga y el Ministerio de Instrucción Pública por medio de los Patronatos Nacionales), donaciones y suscripciones de socios protectores, recaudaciones obtenidas en las “funciones benéficas, fiestas de caridad, etc., y organizadas por la Junta de Señoras”, los pagos mensuales o trimestrales de los educandos retribuyentes, y el importe de la venta de los artículos fabricados en los talleres.

12. En ese escrito la peticionaria señalaba que “la amplitud es cada vez más necesaria, primero porque en toda la región de Andalucía no hay otra institución semejante, y son muchos los niños y niñas que no pueden ser atendidos en su desgracia; segundo, porque teniendo que dedicarse las Hermanas a la educación de los dos sexos, y no pudiendo en conciencia establecer la coeducación, se ven obligadas a dejar en la calle a muchos ciegos y sordomudos varones, cosa que no ocurriría si poseyeran un edificio donde se pudiera hacer la conveniente separación de sexos” (Cfr. Mínguez Álvarez, C. *Op. cit.*, pp. 203-204).

13. En cambio sí se continuó atendiendo al alumnado sordomudo en un nuevo centro educativo que tenía su origen en este Instituto. Cfr. Mínguez Álvarez, C. (2002). *La educación de los sordos en Málaga (1925-2000): Colegio La Purísima*. Málaga: Colegio La Purísima-Fundación ONCE.

ciación El Porvenir de Palencia, La Protección al Ciego de Albacete, Ayuda al Ciego de la localidad sevillana de Paradas, el Patronato de Ciegos de Huelva, la Sociedad Local Independiente de Ciegos de Huelva, la Asociación Provincial Protectora de Ciegos de Córdoba, Institució Mallorquina pa Cecs (Institución Mallorquina para Ciegos) de Palma de Mallorca, Centro Instructivo y Protector de Ciegos de Valladolid, “El Progreso” de Valencia, Comité de Ciegos Barceloneses, Sindicat de Cecs de Catalunya (Sindicato de Ciegos de Cataluña, resultado de la fusión de la Unión de Ciegos de Cataluña –nombre que había adoptado en la primavera de 1933 La Protección Mutua de Ciegos de Barcelona, creada en 1888– y la Federación Catalana de Ciegos), “La Cultural” de la población castellanense de Villarreal de los Infantes, la Asociación Provincial de Ciegos La Onubense de Huelva y el Patronato de Protección de Ciegos de Zaragoza. En Málaga llegaron a coexistir tres sociedades de esta índole en el período republicano: “La Nueva Aurora” (fundada en 1914, ya tratada en otra comunicación), la Asociación Provincial Protectora de Ciegos y la Unión de Trabajadores Ciegos.

### 2.1. *La Asociación Provincial Protectora de Ciegos*

Desde finales de los años veinte y comienzos de los treinta “La Nueva Aurora” fue perdiendo protagonismo en la defensa de los intereses de los invidentes malagueños. Las desavenencias surgidas entre varios compañeros, y especialmente en el seno de su Junta Directiva, hizo que algunos socios con una larga trayectoria en aquel Centro de Instrucción y Protección de Ciegos se dieran de baja y decidieran crear, junto a otros privados de vista, una nueva entidad. Entre estas personas se encontraban el guitarrista Manuel Linares Jiménez –promotor de la Agrupación Artística de Ciegos en 1921–, Antonio Villalobos, el cantautor Manuel Olmedo y Juan Rojas. La Asociación Provincial Protectora de Ciegos (APPC) fue constituida el 14 de septiembre de 1933. Una semana después tuvo lugar una asamblea en la que los afiliados dieron el visto bueno a un reglamento “básico”, que constaba de nueve apartados. Entre otras cuestiones, se preveía organizar en el domicilio social “clases de enseñanza especial, música, trabajos manuales propios de ciegos, gabinete de lectura y biblioteca” –como hizo años atrás “La Nueva Aurora”–, y se estableció que para conmemorar la fundación de esta sociedad se celebraría anualmente el “Día del ciego”, precisamente el 21 de septiembre, aniversario de la aprobación del citado reglamento<sup>14</sup>. El contenido del mismo fue ampliado y se plasmó con mayor especificidad en el Reglamento Orgánico de la asociación (64 artículos estructurados en 9 capítulos), que fue registrado el 3 de octubre de 1933 en el Gobierno Civil de Málaga para su autorización<sup>15</sup>. El principal objetivo de la corporación era “auxiliar” a las personas invidentes de la ciudad de Málaga y su provincia, y mejorar su nivel de vida, encontrando alguna fórmula –concretada muy pronto en la venta del “cupón pro-ciegos”– que permitiera “extinguir por completo la mendicidad a la que tantos compañeros se encuentran acogidos”. Había dos clases de socios (“sin distinción de sexo”): de número y protectores.

---

14. Archivo Histórico Provincial de Málaga (A.H.P.M.), Sección: Gobierno Civil, Asociaciones de Disminuidos, Caja 6156.

15. *Ibidem*.

Cualquier invidente con residencia en alguna de las poblaciones de la provincia podía hacerse socio de número, si bien el disfrute de determinados derechos estaba en función de la edad (así, los menores de 14 años no tenían voz ni voto en las asambleas, y solo se podía ser elector y elegido para ocupar cargos directivos a partir de los 16). Cabía la posibilidad de que también fueran admitidos quienes tuvieran “un reducido radio de acción visual” y cumplieran “con cuantos requisitos les exija la Comisión correspondiente”. Las personas que no vivían en la capital malacitana debían adjuntar a su solicitud la de dos socios protectores de la localidad en la que residían y pagar mensualmente una cuota de 50 céntimos<sup>16</sup>. Como ya hemos mencionado, estaba previsto impartir clases de lectura y escritura para la instrucción y educación de los afiliados, y asimismo formar una rondalla “con los socios que reúnan las debidas condiciones”. Se constituyeron las siguientes comisiones: a) de Admisiones, encargada de examinar las peticiones de ingreso, informar de ellas a los directivos y a la asamblea, y proponer las sanciones oportunas para aquellos asociados que incurrieran en alguna falta; b) de Protección, con las funciones de hacer propaganda de la entidad, fomentar el número de los socios protectores y resolver cualquier asunto relacionado con éstos; y c) de Beneficios, a la que correspondía analizar las solicitudes de ayudas para determinar su concesión y cuantía, o en caso contrario su denegación. Para optar a estas prestaciones económicas había que tener un mínimo de seis meses de antigüedad como miembro de la asociación, llevar residiendo en la ciudad de Málaga o en otra localidad de la provincia por lo menos tres años, no poseer bienes y no percibir renta alguna o pensión de un organismo oficial. Desde el momento en que se recibiera cualquier ayuda, el beneficiario tenía prohibido “demandar la caridad pública”. También se podían destinar ayudas complementarias a las personas que percibieran una retribución por desarrollar algún trabajo y no fuera suficiente para cubrir sus necesidades. Se procuraría la creación de una Caja de Pensiones, que al igual que el auxilio por enfermedad tendría una regulación específica. Por otra parte, mientras lo permitieran las disponibilidades de la organización se costearían los entierros de los socios de número fallecidos.

La Junta Directiva estaba formada por el presidente (“que será ciego y persona honorable”), vicepresidente, tesorero, contador, secretario, vicesecretario, bibliotecario y siete vocales<sup>17</sup>. Todos estos cargos eran reelegibles, aunque no remunerados. Los acuerdos

---

16. A los socios protectores, suscritos voluntariamente con una cuota periódica (como mínimo, una peseta al mes) o que ayudaran de otra manera a la asociación en la realización de sus fines, se les permitía asistir a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, aunque sin voz ni voto, y la Directiva aceptaba estudiar todas las propuestas que presentaran por escrito.

17. Por lo general las asociaciones de ciegos pretendían demostrar que este colectivo podía y tenía que gobernarse por sí mismo, aceptando la colaboración de algunas personas videntes para determinadas tareas (secretaría, administración, cobro de cuotas y recibos, enseñanzas de oficios y trabajos manuales en los talleres, etc.). Dicha Junta se elegiría en la primera quincena de septiembre, tomando posesión en una asamblea extraordinaria que debía celebrarse antes de que finalizara ese mes. Ejercería su mandato por un periodo de dos años, a contar siempre desde comienzos de octubre. Los primeros días de cada mes se efectuaba una Junta General ordinaria para que la Directiva diera a conocer a los asociados sus actuaciones y la situación de cuentas de la entidad. También se llevarían a cabo Juntas Extraordinarias siempre que lo estimara oportuno el presidente o cuando lo solicitaran por escrito una décima parte de los socios de número.

tomados por mayoría de votos serían válidos en todo momento, con independencia del tipo de asamblea y del número de socios asistentes. En el caso de que la entidad llegara a desaparecer su capital social y bienes se pondrían a disposición del Gobierno Civil de Málaga para que los cediera a la Federación Hispánica de Ciegos (FHC), con sede en Barcelona, sociedad a la que la APPC debió adherirse poco después de su constitución<sup>18</sup>.

El 8 de octubre de 1933 se celebró una Junta General bajo la presidencia de Pablo Melquíades. Se informó que el Gobernador Civil había aprobado el reglamento de la asociación, por lo que la Comisión Organizadora daba por cumplido su cometido, y se procedió a la elección de una nueva Junta Directiva, asunto que dio lugar a un amplio debate<sup>19</sup>. Hasta ese momento parece que los primeros pasos de la entidad transcurrieron con normalidad y sin ningún tipo de problemas, pero las discordias internas iban a aparecer muy pronto. En efecto, unas semanas más tarde, el 26 de octubre, se realizó una asamblea extraordinaria donde se leyó una carta del mencionado Pablo Melquíades en la que se dirigía con dureza y acritud a sus compañeros de la Junta Directiva y presentaba con carácter irrevocable su dimisión como presidente. Igualmente se comentó el contenido de otro escrito remitido por Cristóbal Martínez, donde renunciaba a su empleo de asesor vidente, “por no estar conforme con la conducta observada por el Sr. Linares”. Por su parte, Manuel Linares se defendió ante la asamblea de las acusaciones que le imputaban ambos socios (en el acta de esta reunión no se especifica dicha cuestión ni tampoco en qué consistió esta polémica, posiblemente se tratara en el fondo de un conflicto por hacerse con el control de la Asociación). Tras aceptarse las dimisiones, se procedió a la votación para designar los cargos que habían quedado vacantes, siendo elegido Manuel Linares como presidente y Francisco Morales Salmerón como asesor vidente, mientras que Francisco Leiva ocuparía el puesto de secretario y José Ramírez el de contador. La nueva presidencia precisó el estado en el que se encontraban las negociaciones para implantar la venta del “cupón donativo” y fue aprobada su reglamentación (esta actividad constituiría la principal base económica de la organización, a la que habría que sumar las cuotas de los socios y las aportaciones de simpatizantes y protectores). Los afiliados instaron a la Directiva a que encontrara un local adecuado que sirviera como domicilio social de la corporación, procurando que fuera en un sitio céntrico de Málaga<sup>20</sup>.

---

18. Federación Hispánica de Ciegos era la nueva denominación que había adoptado la Federación Nacional de Ciegos Españoles –creada en 1931–, durante la Segunda Asamblea General de esta entidad celebrada en abril de 1932, y vino a simbolizar para todos los invidentes de nuestro país un interesante movimiento de reivindicaciones, aunque sin resultados prácticos.

19. Realizadas las oportunas votaciones fueron nombradas las siguientes personas: presidente Pablo Melquíades, vicepresidente Ángel Rodríguez, secretario Manuel Linares, vicesecretario Victoriano Fernández, contador Francisco Leiva, tesorero Manuel Mega, bibliotecario Juan José García, y como vocales Daniel Aguyó, Antonio Vera, José Arco, Andrés Rodríguez, José Navarrete, Rafael Galán y Rafael Crovetto. La presidencia planteó la conveniencia de contar con un asesor vidente para asesorar a la Junta Directiva en sus funciones, según recogía el Reglamento, y fue designado por unanimidad para ese puesto Cristóbal Martínez Murillo (A.H.P.M., Secc. Gobierno Civil, Caja 6156).

20. *Ibidem*. De Pablo Melquíades sabemos que marchó a Córdoba y allí promovió la fundación de la Organización Provincial de Ciegos, que celebró su primera asamblea general el 25 de diciembre de 1933, cambiando poco después su denominación por la de Asociación Provincial Protectora de Ciegos. Hasta entonces este invidente cordobés había residido en Málaga con su madre y su hermana. Fue presidente de aquella or-

Manuel Linares Jiménez solo estuvo al frente de la APPC unos meses. Las discordias no habían quedado zanjadas con las dimisiones de Pablo Melquíades y Cristóbal Martínez, ya que algunos compañeros le pusieron una denuncia en el Juzgado, y en la primavera de 1934 abandonó el cargo y la asociación. Con la ayuda de varios partidarios que también se dieron de baja en la misma –como Andrés Rodríguez Joya, Antonio Vera y Rafael Galán–, se dedicó a impulsar otra sociedad de invidentes en Málaga, la Unión de Trabajadores Ciegos (UTC), como veremos más adelante. En tales circunstancias, el 12 de mayo de 1934 en una asamblea extraordinaria fueron elegidos los cargos vacantes de la Junta Directiva, que quedó integrada por Juan Belmar (presidente), Victoriano Fernández (vicepresidente), Francisco Leiva (secretario), Manuel Mega (tesorero), José Ramírez (contador), Luis Ruiz (bibliotecario), y cinco vocales –en lugar de siete, como se había establecido en un principio–, a saber, José Sánchez Gómez, José Roda, José Heredia, José Jiménez Trujillo y Manuel Baena. En esta reunión uno de los afiliados, José Arco, propuso que “para rehabilitar el nombre del compañero Manuel Linares” los socios que le habían demandado retiraran la denuncia. Y así se aprobó por unanimidad, comprometiéndose éstos a actuar de ese modo<sup>21</sup>. Pero curiosamente solo habían transcurrido cinco semanas desde su nombramiento como presidente cuando Juan Belmar comunicó a los compañeros de la Directiva que su delicado estado de salud le imponía la necesidad de cambiar de lugar de residencia, de manera que no podía seguir desempeñando esa tarea<sup>22</sup>. Así pues, la tarde del 2 de julio de 1934 se efectuó una Junta General en la sede de la entidad, ubicada inicialmente en el número 6 de la calle Huerto del Conde, en los alrededores de la plaza de la Merced y de la calle Victoria. Tras comentarse la decisión tomada por Juan Belmar, pasó a ocupar la presidencia Victoriano Fernández, mientras que para el puesto de vicepresidente resultó elegido por mayoría de votos Ángel Rodríguez. Se acordó enviar un telegrama al presidente del Consejo de Ministros para apoyar las peticiones de las asociaciones de invidentes de Madrid, que solicitaban la creación de casas

---

ganización durante un año y medio, hasta junio de 1935, fecha en que decidió trasladarse a Madrid para cursar estudios de masajista en el Colegio Nacional de Ciegos. Le sucedió en el cargo Ángel González Herrera, que contó con la colaboración de Rafael Arcos González como vicepresidente (cfr. Montoro Martínez, J. *Op. cit.*, pp. 567-569). Posteriormente volvió a residir en la capital malacitana, y a nivel documental en los primeros meses de 1937 lo encontramos de nuevo desempeñando las funciones de secretario de la Asociación Provincial Protectora de Ciegos de Málaga.

21. A.H.P.M., Sec. Gobierno Civil, Caja 6156.

22. *Ibidem*. En concreto, informó de esta determinación al Gobernador Civil de Málaga en un escrito fechado el 20 de junio de 1934. Conviene anotar que Juan Belmar había desempeñado años atrás una encomiable labor en el Centro de Instrucción y Protección de Ciegos La Nueva Aurora desde su fundación en 1914. Ocupó varios cargos de las Juntas Directivas en distintas ocasiones, y fue profesor de música así como el organizador de su famosa rondalla. Persona activa y con una larga experiencia, decidió continuar trabajando por los intereses del colectivo de invidentes en la Asociación Provincial. Y que su currículo no pasó desapercibido lo demuestra que muy pronto, en cuanto hubo ocasión, fue nombrado presidente, seguramente para templar los ánimos e imprimir un nuevo y decidido rumbo a la entidad, al margen de cualquier controversia. Pero este prematuro abandono del cargo, aparte de las cuestiones de salud que se aducen, es probable que se produjera para no enemistarse con Manuel Linares, con el que había trabajado codo con codo durante muchos años en “La Nueva Aurora”. No obstante, a partir de marzo de 1937 ambos coincidirían nuevamente para desempeñar puestos directivos en la Asociación Provincial de Ciegos.

de trabajo para estas personas discapacitadas en todas las provincias y la disolución del Patronato Nacional de Protección de Ciegos. Finalmente, se formó una comisión para que asistiera en representación de los afiliados a una reunión que había programado la Asociación de Inválidos de Málaga<sup>23</sup>.

Esta corporación continuó desarrollando sus actividades en los años siguientes y en marzo de 1937 se fusionaron con ella las otras agrupaciones de invidentes de Málaga. A partir de entonces se denominó Sociedad o Asociación Provincial de Ciegos, convirtiéndose posteriormente en la Delegación Provincial de la Organización Nacional de Ciegos.

## 2.2. *La Unión de Trabajadores Ciegos*

Algunos autores señalan que tras abandonar Manuel Linares Jiménez y varios de sus partidarios “La Nueva Aurora”, y antes de que participaran en la creación de la APPC, propusieron a la Unión de Trabajadores Ciegos llevar a cabo la venta de un cupón pro-ciegos semejante al que ya se había implantado en Madrid, pero sus socios no aceptaron este recurso económico —entre otros motivos, para evitar problemas con el Ministerio de Hacienda— y continuaron realizando diariamente en la capital malacitana el sorteo de artículos y objetos de interés para el público, repartiéndose los beneficios de manera equitativa entre los vendedores de las papeletas. Jesús Montoro afirma que la UTC se hizo filial de la Federación Hispánica de Ciegos en 1932, a la que destinaba el 0,5 por ciento de los beneficios que obtenía con sus rifas<sup>24</sup>. De ser esto así, habría comenzado a funcionar antes que la Asociación Provincial Protectora de Ciegos. Desconocemos las fuentes documentales manejadas por este autor, pero la información de que disponemos establece su fundación en septiembre de 1934, y además indica claramente que su organización se produjo una vez que Manuel Linares, el que fuera su promotor, abandonó la última entidad mencionada. Tal vez se trate de una confusión con la sociedad homónima madrileña<sup>25</sup>.

La documentación que nosotros hemos consultado no deja lugar a dudas. Dos semanas después de que todos los interesados en pertenecer a la asociación se reunieran en asamblea, en escrito fechado en Málaga el 27 de septiembre de 1934 Manuel Linares Jiménez y José Garín Román exponían al Gobernador Civil que “teniendo a su cargo la constitución de una sociedad para defensa de los trabajadores ciegos, con la denominación de Unión de Trabajadores Ciegos, cuyo domicilio social será en la calle de Esquilache nú-

---

23 A.H.P.M., Gobierno Civil, Caja 6156. La Comisión Pro-Inválidos de Málaga, que así se denominaba dicha organización, llevaba también pocos meses de andadura, pues había sido constituida en noviembre de 1933 como Delegación de la Comisión Pro-Inválidos Españoles con sede en Madrid, con el objeto de “agrupar a todos los inválidos de la provincia, estimularlos a la reeducación, solicitar de los Poderes constituidos, Diputaciones y Municipios colocación de subalternos en sus múltiples departamentos”, con lo que se esperaba que desapareciera la mendicidad callejera y no tener que depender de la caridad pública para sobrevivir (*Ibidem*).

24. Cfr. Montoro Martínez, J. *Op. cit.*, p. 714.

25. La Asociación Esperanza y Fe de Madrid, constituida en 1885, había cambiado su nombre por el de Unión de Trabajadores Ciegos poco después de proclamarse la Segunda República.

mero 10”, le solicitaban la autorización de sus estatutos, que se estructuraban en ocho capítulos con un total de 36 artículos. Su redacción definitiva se había realizado ese mismo día y dos días más tarde, el 29 de septiembre, fueron registrados en el Gobierno Civil de la provincia para su aprobación. En el artículo primero queda recogido que se trataba de una “sociedad benéfica y cultural” y con carácter “completamente apolítico”, por lo que no estaba vinculada a ningún partido o sindicato a pesar de que su denominación pudiera hacer pensar lo contrario. Sus objetivos consistían en intentar mejorar las condiciones de vida de sus afiliados en todos los ámbitos, principalmente laboral, económico, social y cultural, proporcionándoles trabajos compatibles con sus aptitudes así como ayudas y pensiones en caso de necesidad, siempre que los fondos de la corporación sobrepasaran las diez mil pesetas. En el plano educativo se preveía la creación de una escuela y la programación de actos culturales. Podían formar parte de esta asociación las personas de ambos sexos invidentes, a partir de los 14 años de edad, que llevaran como mínimo tres años de residencia en la ciudad de Málaga y presentaran certificado médico que acreditara que “disfrutaban de buena salud”. Debían solicitar el ingreso en un escrito dirigido a la Junta Directiva –en el que se indicara el lugar de nacimiento, edad, estado civil y domicilio–, aunque también era suficiente contar con “la garantía de tres socios activos”.

Se distinguían tres clases de socios: activos (o numerarios), protectores y honorarios. Los primeros tenían las siguientes obligaciones: asistir a las asambleas y a los entierros de los compañeros y sus familiares, comunicar los cambios de domicilio y las ausencias de la capital malacitana (si éstas pasaban de los tres meses podía pedirse una baja temporal), estar al corriente en el pago de las cuotas (dos pesetas al darse de alta y luego una peseta mensualmente), cumplir el reglamento y los acuerdos adoptados en las Juntas, y quienes tuvieran conocimientos artísticos, musicales, literarios o de otra índole debían enseñar a los demás afiliados de forma gratuita. Con respecto a los derechos, en caso de presentar alguna enfermedad que les impidiera trabajar, percibirían una ayuda de 2,50 pesetas durante 60 días en el transcurso del año (cuando los fondos de la sociedad fuesen superiores a tres mil pesetas esa cuantía ascendería a tres pesetas diarias). No serían beneficiarios de esta prestación quienes hubieran faltado al pago de la cuota durante dos meses o padecieran “las enfermedades llamadas crónicas y secretas, las producidas por bebidas alcohólicas, pendencia o intento de suicidio”. Los asociados con edad comprendida entre los 18 y 21 años tenían derecho a voz y voto, pero no podían ser elegidos para ocupar cargos directivos hasta que cumplieran los 22. El impago de las cuotas de tres mensualidades conllevaría la baja como socio. Si ésta se solicitaba voluntariamente se permitía el reingreso antes de dos meses, abonando los atrasos, pero transcurridos tres meses ya se inscribiría como nueva afiliación<sup>26</sup>.

---

26. Serían *socios honorarios* las personas que a juicio de la Directiva fueran merecedoras de esa distinción, y miembros protectores aquellas que lo solicitaran –con la condición de que nunca hubieran sido socios activos–, sin cuota determinada. Todos tenían derecho a intervenir en las Juntas o asambleas, con voz pero sin voto. La presidencia honoraria la configuraban el Gobernador Civil, el presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde de Málaga. Se preveía la constitución de una Junta consultiva y asesora integrada por socios protectores y honorarios.

La Junta Directiva, que había de administrar y representar a la asociación, la formaban ocho miembros (el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, contador y tres vocales), renovándose la mitad de estos cargos cada seis meses (para ocupar los puestos de secretario y contador era requisito indispensable conocer el sistema Braille). Además, estaba prevista la designación de un archivero, un “secretario amanuense para los trabajos en tinta cuyo cargo será gratificado” y un cobrador para que recaudara los importes de las cuotas y los donativos, percibiendo un porcentaje por su trabajo<sup>27</sup>.

El 9 de febrero de 1935 los afiliados celebraron una asamblea general en la sede de la Agrupación Artística Musical de Málaga, en el número 15 de la plaza de las Biedmas. Tras la lectura y aprobación del estado de cuentas, y comunicarse que se habían formado dos comisiones para solicitar ayudas a las autoridades provinciales y locales, el presidente Manuel Linares expuso que habiendo cumplido su tarea la Comisión Organizadora, sus miembros presentaban la dimisión para que la asamblea nombrara a la nueva Junta Directiva que iba a gobernar la entidad. Finalizado el recuento de votos fue designado presidente Manuel Linares Jiménez, vicepresidente Antonio Vera Ramírez, tesorero José Garín Román, contador Miguel García Martín y secretaria Victoria Ruiz Frías (Miguel Aguyó Pitat, Andrés Rodríguez Joya y Rafael Galán García desempeñarían la función de vocales). Andrés Rodríguez comentó la posibilidad de que esta sociedad se fusionara con la Asociación Provincial Protectora de Ciegos, pero esta unión no se produciría hasta dos años después<sup>28</sup>.

Al igual que hicieron los presidentes de las otras sociedades de invidentes de Málaga, en junio de 1935 Manuel Linares suscribió en nombre de la Unión de Trabajadores Ciegos las bases del documento que elaboró la Federación Hispánica de Ciegos para el establecimiento de un solo tipo de cupón pro-ciegos en toda la geografía nacional (proyecto que estudiaron los Ministerios de Hacienda y Trabajo, pero que finalmente no contó con el respaldo oficial y no pudo hacerse realidad en aquellos momentos) y en septiembre de ese mismo año viajó a Madrid para asistir a la III Asamblea Nacional de Ciegos que organizó la FHC con la subvención del Patronato Nacional de Protección de Ciegos. Se aprovechó la ocasión para renovar el Consejo de Gobierno de la citada Federación y nombrar a los delegados provinciales, cargo que para el caso de Málaga recayó en Manuel Linares<sup>29</sup>.

---

27. Correspondía a la Directiva resolver las solicitudes de ingreso y dar de baja a los socios que faltaran sin causa justificada tres veces seguidas a las asambleas, entre otras atribuciones. Debía tener reuniones quincenales para que el tesorero presentara las cuentas. Aparte, el tercer día de cada mes se realizarían Juntas Generales ordinarias y sus acuerdos se consideraban válidos si asistían como mínimo la tercera parte más uno de los socios. También podían efectuarse asambleas extraordinarias a instancias del presidente, por acuerdo de la Directiva o cuando lo solicitaran por escrito más de la mitad de los afiliados (indicando siempre los asuntos a tratar). La Unión de Trabajadores Ciegos se mantenía con las cuotas de los asociados, los donativos que recibía de las corporaciones oficiales y particulares, y los beneficios de las rifas que la entidad organizaba.

28. A.H.P.M., Gobierno Civil, Caja 6156.

29. Véase Montoro Martínez, J. *Op. cit.*, pp. 155-168. Seguramente en el verano de 1935 se programó una asamblea general para renovar la mitad de los miembros de la dirección, de acuerdo con lo que determinaban los Estatutos, aunque en los archivos visitados no hemos encontrado documentación al respecto. En cambio, sí tenemos noticias de la reunión que hicieron los afiliados el 3 de marzo de 1936 en el local social de calle Esquilache con la misma finalidad, de la que resultó una Junta Directiva constituida por Andrés Rodríguez

### 2.3. Unificación de las organizaciones de invidentes: La Sociedad Provincial de Ciegos

En febrero de 1937, a los pocos días de que la capital malacitana fuera ocupada por el ejército nacionalista, “La Hispalense” de Sevilla destinó a las personas con discapacidad visual diversas ayudas (fundamentalmente, alimentos y dinero), y restableció en la ciudad del Guadalmedina la venta del “cupón pro-ciegos”<sup>30</sup>. Al mes siguiente Javier Gutiérrez de Tovar vino a Málaga para entrevistarse con los máximos responsables de las tres asociaciones de invidentes que tenían su sede en la capital (“La Nueva Aurora”, la Unión de Trabajadores Ciegos y la Asociación Provincial Protectora de Ciegos), con la propuesta de que todos sus afiliados se agruparan en esta última, la única que había puesto en práctica la venta del cupón antes de la Guerra Civil y que la había reimplantado tras el periodo de control republicano. De este modo permanecería en activo una única entidad, que al igual que las que quedarán en las restantes provincias andaluzas sería filial de “La Hispalense” –que se configuraría como Federación Regional Andaluza de asociaciones de ciegos, suministrándoles a todas los cromos o boletos para la citada actividad– y recibiría una importante ayuda económica para que se realizara una adecuada organización y se atendiera a este colectivo.

Una vez que Gutiérrez de Tovar recabó el compromiso de las Juntas Directivas de las tres sociedades parece que estuvo presente en la asamblea extraordinaria que convocó cada una de ellas para recoger por escrito en los correspondientes libros de actas esos acuerdos. Por el momento solo tenemos constancia documental de la efectuada por los miembros de la Asociación Provincial Protectora de Ciegos el día 10 de marzo de 1937 en su sede (por aquellos días debieron hacer lo mismo los afiliados de “La Nueva Aurora” y de la Unión de Trabajadores Ciegos). En el acta de la citada reunión podemos leer lo siguiente:

“En la ciudad de Málaga el día diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, a las cuatro de la tarde, celebró la Asociación Provincial Protectora de Ciegos en su domicilio social Huerto del Conde nº 2, y bajo la presidencia de D. Victoriano Fernández Parras, con asistencia del presidente de La Hispalense de Sevilla D. Javier G. de Tovar, Junta General extraordinaria en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

---

Joya (presidente), Miguel García Martín (vicepresidente), Rafael Galán García (tesorero), Manuel Linares Jiménez (secretario y contador), y como vocales Diego Fernández Márquez, Rafael López Peláez y Antonio Noquera Muñoz (A.H.P.M., Gobierno Civil, Caja 6156, cfr. Montoro Martínez, J. *Op. cit.*, p. 714).

30. Los directivos de “La Hispalense” siempre consideraron necesario mantener contacto con otras sociedades de ciegos para intercambiar experiencias, elaborar propuestas de solución a problemas comunes y elevarlas conjuntamente a la Administración Pública. Javier Gutiérrez de Tovar, hijo del coronel de ingenieros de la Capitanía General de Sevilla que ocupaba una plaza como practicante masajista en el Hospital Central de aquella ciudad, fue elegido presidente de la mencionada asociación en septiembre de 1933, y sería quien conseguiría instaurar allí el proyecto del “cupón pro-ciegos” con la autorización oficial del Ministerio de Hacienda. Provisto de una carta de presentación firmada por el General Jefe del Ejército del Sur Gonzalo Queipo de Llano, entre el otoño de 1936 y la primavera de 1937 visitó Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz y Huelva para hablar con los representantes de todas las asociaciones de ciegos y exhortarles a que en cada provincia solamente quedara en funcionamiento una entidad que pondría en práctica la venta del mencionado cupón. Cfr. Gutiérrez de Tovar y Beruete, J. (1988). *La creación de la Organización Nacional de Ciegos a través de mis vicisitudes*. Madrid: ONCE, pp. 69-71; Montoro Martínez, J., *Op. cit.*, pp. 785-796.

1º. Disolución de todas las sociedades de ciegos existentes en Málaga, a excepción de La Nueva Aurora, la cual quedará a extinguir y no realizará actividad alguna en el terreno de los ciegos.

2º. Adhesión de todos los ciegos a la Sociedad Provincial de Málaga, que es la que en definitiva ha de funcionar.

3º. Comprometerse los firmantes a no constituir ni permitir que se intente por nadie ninguna sociedad en Málaga y su provincia, mientras exista la actual.

4º. Constitución de la Comisión Directiva siguiente:

Presidente, D. Juan Belmar Martínez; Vicepresidente, D. José Ramírez Garrido; Secretario, D. Pablo Melquíades Llamas; Tesorero, D. Victoriano Fernández Parras; Contador, D. Manuel Linares Jiménez; Vocal primero, D. José Garín Román; Vocal segundo, D. Manuel Gómez Espinar; Vocal tercero, D. Manuel Mega Márquez.

Cargos administrativos retribuidos:

Jefe de venta, D. José Ramírez Garrido, Jefe de oficinas, D. Juan Belmar Martínez; Cajero, D. Victoriano Fernández Parras.

Empleado vidente en estas oficinas, la señorita Pilar Carrera y Ulzurrun de Asanza.

5º. Adherirse plenamente y aceptar control de La Hispalense, como Federación Regional Andaluza.

6º. Esta Junta asumirá plenos poderes durante un año, plazo prorrogable por la Asamblea, y dará Juntas generales mensualmente para presentar únicamente las cuentas.

7º. En esta comisión se admitirán dos vocales consultivos: uno nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad y otro por Falange Española. Estos vocales recibirán mensualmente una copia cada uno del estado de cuentas, y otra así como los acuerdos se enviarán a La Hispalense.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las cinco treinta de la tarde, de la que como secretario certifico. Pablo Melquíades (rubricado). Visto bueno, Juan Belmar (rubricado)<sup>31</sup>.

Confirmados los compromisos de todos los socios y de las tres Juntas Directivas, solamente restaba que se reunieran los principales representantes de las asociaciones para suscribir estos acuerdos y constituir la Comisión que iba a gobernar la corporación. Esta asamblea tuvo lugar ese mismo día 10 de marzo en el domicilio particular de José Garín Román, en el número 3 de la calle Grama (en las proximidades de la calle Carreterías)<sup>32</sup>. Una vez realizada la fusión, la primera tarea que se propuso la entidad –denominada a partir de ahora Asociación o Sociedad Provincial de Ciegos– fue la de consolidar la venta del “cupón pro-ciegos”, que suponía para los afiliados una manera digna de ganarse la vida y para la corporación la posibilidad de atenderlos con holgura y realizar una constante e intensa labor social que propiciase su integración en la sociedad<sup>33</sup>. En el Ar-

31. A.H.P.M., Secc. Gobierno Civil, Caja 6156.

32. Este documento, prácticamente idéntico al que hemos transcrito anteriormente, lo firmaron Javier Gutiérrez de Tovar, que presidió la reunión, y José del Castillo Gamero (en calidad de presidente y jefe de ventas-relaciones públicas de “La Hispalense”, respectivamente), Juan Belmar, Pablo Melquíades, Victoriano Fernández y Manuel Mega en representación de la Asociación Provincial Protectora de Ciegos, Manuel Linares y José Garín en nombre de la Unión de Trabajadores Ciegos, y José Ramírez y Manuel Gómez Espinar en el de “La Nueva Aurora”. Cfr. Gutiérrez de Tovar y Beruete, J. *Op. cit.*, véase el apéndice que incluye el autor al final del libro; cfr. Montoro Martínez, J. *Op. cit.*, pp. 715-716.

33. La primera ciudad de nuestro país en la que se implantó la venta de un cupón benéfico “pro-ciegos” fue Alicante en 1903, a la que después siguieron Murcia (1910), Cartagena (1918), Almería (1921), Alcoy (1926), Madrid, Valencia y Zaragoza (1933), Cádiz, Córdoba, Sevilla, Valladolid y Barcelona (1934) y Huelva (1935). También había rifas autorizadas por el Ministerio de Hacienda en otras muchas ciudades.

chivo Díaz de Escovar se conserva una hoja informativa de la Asociación Provincial de Ciegos, editada por esta época en la imprenta Minerva de Málaga, en la que se solicitaba la cooperación de la población para que comprara el referido “cupón benéfico”, cuyo sorteo se verificaba diariamente en la sede de la organización (calle Huerto del Conde, nº 2). Los boletos, numerados del 1 al 1.000, se vendían a 10 céntimos y se adjudicaba entre los compradores un primer premio de 25 pesetas y nueve terminaciones (las que coincidían con las dos últimas cifras del número premiado) de 2,50 pesetas<sup>34</sup>.

En su etapa final, en concreto desde julio de 1938, la Asociación Provincial de Ciegos llegó a tener cierta autonomía con respecto a “La Hispalense”, ya que las papeletas que se utilizaban en la venta del cupón se imprimieron en la capital malacitana y además, con el fin de reducir gastos y evitar problemas burocráticos, dejó de enviar a Sevilla su estado de cuentas y la copia de las actas de sus sesiones<sup>35</sup>. Poco después de la publicación del Decreto Fundacional de la Organización Nacional de Ciegos en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre de 1938, esta asociación fue transformada en la Delegación Provincial de la ONCE en Málaga, a la que pasaron todos sus fondos y enseres.

---

34. Archivo Díaz de Escovar (Fundación Unicaja, Málaga), Caja 316, doc. 5.17. En dicho escrito se indica que gracias a este recurso, los invidentes de Sevilla habían conseguido “un jornal medio de siete pesetas, médico y medicinas gratuitas, socorros por enfermedad y pensiones por vejez y escolaridad, primas de defunción y maternidad, regalos de prendas de vestir y calzado, compensaciones por pérdidas en la venta los días de lluvia y tantos otros beneficios”. Además, en las dependencias de “La Hispalense”, en el número 55 de la calle San Eloy, funcionaban una escuela y biblioteca para ciegos, una rondalla y un dispensario de oftalmología gratuito “para curar a los enfermos de los ojos pobres que no pueden costear su curación”. Este cupón era el mismo que se vendía en Sevilla desde enero de 1935 y que luego implantaría la ONCE en toda España (Gutiérrez de Tovar y Beruete, J. *Op. cit.*, pp. 29-32 y 54-56).

35. En sus últimos años de trayectoria perteneció a la Federación Bética de Ciegos, creada en septiembre de 1937 por iniciativa de Javier Gutiérrez de Tovar –que sería su presidente– y en la quedaron integradas todas las asociaciones de personas ciegas que existían en las zonas del Sur de España dominadas por las tropas franquistas, manteniéndose independiente solo la Sociedad Ayuda al Ciego de Paradas. Tuvo su sede en Sevilla, en el domicilio social de “La Hispalense”, que se trasladó del número 55 de la calle San Eloy al número 1 de la calle Martínez Montañés a mediados de junio de 1938. En aquellas oficinas se realizaba la inspección de las cuentas de las asociaciones federadas, cada una de las cuales contribuía a los gastos comunes con el 0,5 por ciento de sus ingresos brutos. Juan Belmar Martínez fue secretario general del Consejo de Gobierno de la Federación. Cfr. Gutiérrez de Tovar y Beruete, J. *Op. cit. Op. cit.*

Cuentos y manuales escolares  
al servicio de la inclusión